

RESOLUCIÓN No. DG - 000044 de 23 de julio de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000044 de 23 de julio de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 6

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000044 de 23 de julio de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 6

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área de Talento Humano, con el objetivo de dar cumplimiento en lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y Circular Externa No. SDH-000012 del 21 de agosto de 2024, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-06024 del 15 de julio de 2025. Dicha modificación se requiere con el propósito de cubrir el pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de 4 practicantes en el marco del proceso de vinculación formativa de estudiantes para desarrollar las prácticas laborales en el FONCEP.

Que, para asegurar el cumplimiento de la obligación previamente comentada, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, en el rubro *"O212020200701030371332 Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales"*.

Que, el Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O212020200701030371332	Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales	200.000
TOTAL		\$ 200.000

Que, el análisis efectuado sobre las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, específicamente en la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, arrojó como resultado la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado. Dicho saldo, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por el Área Financiera de la Entidad, se identifica en el rubro *"O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores"*.

Que, en consideración a la necesidad expuesta, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, acorde con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000044 de 23 de julio de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 6

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$200.000	\$200.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$200.000	\$200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$200.000	\$200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$200.000	\$200.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$200.000	\$200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$200.000	\$200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$200.000	\$200.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$200.000	\$200.000
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$0	\$200.000
O212020200701030371332	Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales	\$0	\$200.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$200.000	
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$200.000	\$0
Total		\$200.000	\$200.000

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...) "*. En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000044 de 23 de julio de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 6

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO
O2	GASTOS	\$200.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$200.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$200.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$200.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$200.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$200.000
Total Contracréditos		\$200.000

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$200.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$200.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$200.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$200.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$200.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$200.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$200.000
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$200.000
O212020200701030371332	Servicios de Seguro Sociales de Riesgos Laborales	\$200.000
Total Créditos		\$200.000

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

RESOLUCIÓN No. DG - 000044 de 23 de julio de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 23 de julio de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2025-07-23 11:10

2b1a0785a2b32aac1fa7edb6de9f077fbf44bf6494be6d342538fba11a257c6d

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 10

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 10

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 10

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área de Talento Humano, con el objetivo de dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 3º del Decreto 051 de 2018, modificatorio del artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, Circular No. 02 del 7 de febrero de 2018 y Circular Externa 2025RS088374 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-06465 del 31 de julio de 2025, con el fin de contar con los recursos necesarios para financiar el proceso de selección para proveer siete (7) vacantes definitivas existentes en la planta de personal de FONCEP.

Que la Oficina de Informática y sistemas, con el objetivo de cubrir el déficit en el rubro de Servicios de soporte en tecnologías de la información, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-06513 del 01 de agosto de 2025, con el propósito de realizar un nuevo proceso de contratación de los profesionales especializados, que permiten soportar el flujo operativo de la entidad, con una infraestructura suficiente que soporte el flujo de la operación misional actual y responda a la continuidad de los servicios TI.

Que la Subdirección Financiera y Administrativa, con el objetivo de cubrir el faltante en el rubro de Servicios de auditoría financiera, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-6582 del 05 de agosto de 2025, con el fin de asegurar la apropiación previa de los recursos que permitan adelantar oportunamente el proceso contractual relacionado con el servicio de revisoría fiscal

Que la Subdirección Financiera y Administrativa, con el objetivo de cubrir el faltante en el presupuesto de los equipos de emergencia, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-06612 del 08 de agosto de 2025, con el propósito de realizar la adquisición de equipo de atención de emergencia, elementos de protección personal (EPP) y elementos de señalización para la atención y gestión de emergencias en las instalaciones del FONCEP.

Que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones previamente comentadas, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$191.621.790)**, en los rubros:

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 10

- O21201010030601 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos
- O2120201002072719004 Tapabocas y otras prendas de ropa médica
- O2120201002082823803 Guantes de fibras artificiales y sintéticas
- O2120201002092933010 Calzado de cuero para protección
- O2120201003063699046 Señales viales en material plástico
- O2120201003063699055 Protectores auditivos (tapones) de material plástico
- O2120201003083899918 Guantes industriales
- O21202020080282210 Servicios de auditoría financiera
- O21202020080383113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano
- O21202020080383132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)

Que, las áreas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP mencionadas en la justificación de la presente solicitud de modificación allegada, detallaron sus requerimientos, por rubro presupuestal, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 6.825.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 300.000
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	\$ 202.900
O2120201002092933010	Calzado de cuero para protección	\$ 149.500
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	\$ 3.750.000
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 310.000
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 103.500
O21202020080282210	Servicios de auditoría financiera	\$ 28.480.000
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$ 35.109.235
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 116.391.655
TOTAL		\$ 191.621.790

Que, el análisis efectuado sobre las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, específicamente en la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, arrojó como resultado la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado. Dicho saldo, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por el Área Financiera de la Entidad, se identifica en los rubros:

- O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)
- O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores
- O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
- O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
- O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 10

valor total de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$191.621.790)**, acorde con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$191.621.790	\$191.621.790
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$191.621.790	\$191.621.790
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$191.621.790	\$191.621.790
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$0	\$6.825.000
O2120101	Activos fijos	\$0	\$6.825.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$0	\$6.825.000
O212010100306	Productos de Caucho y Plástico	\$0	\$6.825.000
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$0	\$6.825.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$191.621.790	\$184.796.790
O2120201	Materiales y suministros	-	4.815.900
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	-	652.400
O212020100207	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	\$0	\$300.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$0	\$300.000
O212020100208	Tejido de Punto o Ganchillo; Prendas de vestir	\$0	\$202.900
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	\$0	\$202.900
O212020100209	Cuero y Productos de Cuero; Calzado	\$0	\$149.500
O2120201002092933010	Calzado de cuero para protección	\$0	\$149.500
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$0	\$4.163.500
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$0	\$4.060.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	\$0	\$3.750.000
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$0	\$310.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$0	\$103.500
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$0	\$103.500
O2120202	Adquisición de servicios	\$191.621.790	\$179.980.890
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$191.621.790	\$0
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$191.621.790	\$0
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$191.621.790	\$0
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$2.671.600	\$0
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$2.671.600	\$0
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$188.950.190	\$0
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$18.149.963	\$0
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$2.972.503	\$0
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$144.576.912	\$0
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$23.250.812	\$0
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$0	\$179.980.890
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$0	\$28.480.000
O21202020080282210	Servicios de auditoría financiera	\$0	\$28.480.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$0	\$151.500.890
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$0	\$35.109.235
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$0	\$116.391.655
Total		\$191.621.790	\$191.621.790

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 10

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)".* En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$191.621.790)**, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 7 de 10

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO
O2	GASTOS	\$191.621.790
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$191.621.790
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$191.621.790
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$191.621.790
O2120202	Adquisición de servicios	\$191.621.790
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$191.621.790
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$191.621.790
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$191.621.790
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$2.671.600
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$2.671.600
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$188.950.190
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$18.149.963
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$2.972.503
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$144.576.912
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$23.250.812
Total Contracréditos		\$191.621.790

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 8 de 10

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$191.621.790
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$191.621.790
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$191.621.790
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$6.825.000
O2120101	Activos fijos	\$6.825.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$6.825.000
O212010100306	Productos de Caucho y Plástico	\$6.825.000
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$6.825.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$184.796.790
O2120201	Materiales y suministros	4.815.900
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	652.400
O212020100207	Artículos Textiles (Excepto Prendas De Vestir)	\$300.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$300.000
O212020100208	Tejido de Punto o Ganchillo; Prendas de vestir	\$202.900
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	\$202.900
O212020100209	Cuero y Productos de Cuero; Calzado	\$149.500
O2120201002092933010	Calzado de cuero para protección	\$149.500
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$4.163.500
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$4.060.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	\$3.750.000
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$310.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$103.500
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$103.500
O2120202	Adquisición de servicios	\$179.980.890
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$179.980.890
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$28.480.000
O21202020080282210	Servicios de auditoría financiera	\$28.480.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$151.500.890
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$35.109.235
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$116.391.655
Total Créditos		\$191.621.790

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 9 de 10

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 13 de agosto de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2025-08-13 09:52

2421492f84b48f8d4b68d8825aaa3fd769d7a62ef344b48307a4cb77ee8c0d78

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000047 de 13 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 10 de 10

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 16

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 16

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 16

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que el Área Administrativa, con el objetivo de garantizar el cumplimiento normativo, la protección del patrimonio público y la continuidad operativa de la Entidad, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-06915 del 20 de agosto de 2025. Dicha modificación presupuestal se requiere para atender necesidades prioritarias de mantenimiento, conservación y gestión patrimonial de los bienes inmuebles a cargo del FONCEP, incluyendo la intervención de terrazas por deterioro estructural, la adquisición de insumos de ferretería para labores correctivas y preventivas, y la contratación de avalúos comerciales como requisito legal para renovar contratos de comodato.

Que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones previamente mencionadas, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$575.331.571)**, en los rubros:

- 021201010030404 Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas
- 021201010030406 Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
- 02120201002092929011 Artículos de cuero para protección industrial
- 02120201003043473005 Teflón (politetrafluoroetileno)
- 02120201003043479025 Silicona
- 02120201003053511007 Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poliéstericas)
- 02120201003053542006 Pegantes sintéticos
- 02120201003063627013 Artículos de caucho para uso eléctrico
- 02120201003063627019 Arandelas y otros empaques de caucho.
- 02120201003063632003 Accesorios de material plástico para tuberías
- 02120201003063633010 Película de cloruro de polivinilo
- 02120201003063633019 Tela de material plástico
- 02120201003073712901 Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio
- 02120201003073791001 Discos o piedras de esmeril
- 02120201003083899311 Rodillos para pintar
- 02120201003083899918 Guantes industriales
- 02120201004024291239 Artículos de acero inoxidable de uso doméstico

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 16

- O2120201004024292115 Hojas para sierras de mano
- O2120201004024292118 Tenazas y alicates
- O2120201004024292119 Destornilladores
- O2120201004024292122 Brocas
- O2120201004024292202 Partes y accesorios para herramientas
- O2120201004024292205 Prensas
- O2120201004024294401 Tornillos de hierro o acero
- O2120201004024294411 Remaches
- O2120201004024299203 Cerraduras para puertas
- O2120201004024299216 Herrajes metálicos (manijas) para ventanería (excepto las de vehículos)
- O2120201004064641003 Baterías de pilas
- O2120201004064653101 Linternas
- O2120201004064653102 Lámparas para la casa y oficina
- O2120201004064694004 Cajas para instalaciones eléctricas
- O2120202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
- O21202020070272240 Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato

Que, el Área Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$ 99.348
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 6.029.386
O2120201002092929011	Artículos de cuero para protección industrial	\$ 102.583
O2120201003043473005	Teflón (politetrafluoroetileno)	\$ 10.710
O2120201003043479025	Silicona	\$ 283.929
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poliéstericas)	\$ 904.400
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	\$ 1.061.360
O2120201003063627013	Artículos de caucho para uso eléctrico	\$ 265.415
O2120201003063627019	Arandelas y otros empaques de caucho.	\$ 951.018
O2120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías	\$ 178.500
O2120201003063633010	Película de cloruro de polivinilo	\$ 73.204
O2120201003063633019	Tela de material plástico	\$ 4.084.630
O2120201003073712901	Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio	\$ 599.760
O2120201003073791001	Discos o piedras de esmeril	\$ 161.115
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	\$ 309.524
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 323.680
O2120201004024291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico	\$ 146.122
O2120201004024292115	Hojas para sierras de mano	\$ 51.510
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	\$ 110.697
O2120201004024292119	Destornilladores	\$ 162.095
O2120201004024292122	Brocas-barrenas	\$ 272.560
O2120201004024292202	Partes y accesorios para herramientas	\$ 110.346
O2120201004024292205	Prensas	\$ 705.896
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	\$ 473.624
O2120201004024294411	Remaches	\$ 57.651
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	\$ 294.396
O2120201004024299216	Herrajes metálicos (manijas) para ventanería (excepto las de vehículos)	\$ 267.750
O2120201004064641003	Baterías de pilas	\$ 4.001.336
O2120201004064653101	Linternas	\$ 339.876
O2120201004064653102	Lámparas para la casa y oficina	\$ 7.531.650
O2120201004064694004	Cajas para instalaciones eléctricas	\$ 267.500
O2120202005040154129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 511.000.000
O21202020070272240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato	\$ 34.100.000
TOTAL		\$ 575.331.571

Que, el análisis efectuado sobre las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, específicamente en la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, arrojó como resultado la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado. Dicho saldo, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por el Área Financiera de la Entidad, se identifica en los rubros:

- O2120201003023211599 Pastas o pulpas de otras fibras ncp para papel
- O2120201003023215307 Cajas de cartón litografiadas
- O2120201003023215317 Fólderes
- O2120201003023219703 Etiquetas impresas autoadhesivas de papel
- O2120201003023270109 Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 16

- 02120201003033331101 Gasolina motor corriente
- 02120201003033335003 Thiner
- 02120201003033336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)
- 02120201003053511001 Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
- 02120201003053542004 Pegantes de origen vegetal
- 02120201003053543006 Líquido para frenos hidráulicos
- 02120201003063627018 Borradores de caucho
- 02120201003063627098 Artículos de caucho ncp para escritorio
- 02120201003063692002 Cinta autoadhesiva
- 02120201003063692007 Cintas pegantes (transparentes)
- 02120201003073711201 Vidrio plano sin biselar ni azogar
- 02120201003073744001 Cemento gris
- 02120201003073744002 Cemento blanco
- 02120201003083891102 Bolígrafos
- 02120201003083891104 Marcadores de fieltro y similares
- 02120201003083891106 Lápices
- 02120201003083891207 Almohadillas para sellos
- 02120201003083899310 Brochas para pintar
- 02120201003083899998 Artículos ncp para escritorio y oficina
- 02120201004024291107 Accesorios metálicos para cuartos de baño
- 02120201004024291305 Tijeras para artes y oficios
- 02120201004024291501 Tajalápices de bolsillo
- 02120201004024299991 Artículos ncp de ferretería y cerrajería
- 02120201004034392303 Equipos extintores de incendios
- 02120201004044491102 Máquinas secadoras, excepto para alimentos y bebidas
- 02120201004054516004 Perforadoras
- 02120201004054516005 Sacaganchos
- 02120201004064641007 Pilas alcalinas
- 02120201004064693998 Aparatos eléctricos n.c.p.
- 02120201004084823206 Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares
- 02120201004094912996 Partes y accesorios ncp para vehículos automotores
- 02120202005040754790 Otros servicios de terminación y acabado de edificios
- 021202020060767430 Servicios de parqueaderos
- 0212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
- 0212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
- 0212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida ncp
- 02120202007010571541 Servicios fiduciarios
- 021202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 7 de 16

- 021202020080282120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho
- 021202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso)
- 021202020080484133 Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto
- 021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)
- 021202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)
- 02120202008078712001 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)
- 02120202008078714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles
- 02120202008078715299 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos ncp
- 02120202008078715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.
- 02120202008078724001 Restauración y reparación de muebles
- 021202020090393121 Servicios médicos generales

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$575.331.571)**, acorde con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$575.331.571	\$575.331.571
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$575.331.571	\$575.331.571
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$575.331.571	\$575.331.571
O21201	Adquisición de activos no financieros		\$6.128.734
O2120101	Activos fijos		\$6.128.734
O2120101003	Maquinaria y equipo		\$6.128.734
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos		\$6.128.734
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas		\$99.348
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas		\$6.029.386
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$575.331.571	
O2120201	Materiales y suministros	\$180.002.632	
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		\$102.583
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado		\$102.583
O2120201002092929011	Artículos de cuero para protección industrial		\$102.583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 8 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$73.380.959	
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$41.095.839	
O2120201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$2.115.000	
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	\$15.251.500	
O2120201003023215317	Fólderes	\$23.472.000	
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	\$209.599	
O2120201003023270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)	\$47.740	
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$16.512.929	
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$10.500.000	
O2120201003033335003	Thiner	\$212.929	
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$5.800.000	
O212020100304	Químicos básicos		\$294.639
O2120201003043473005	Teflón (politetrafluoroetileno)		\$10.710
O2120201003043479025	Silicona		\$283.929
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$2.628.761	\$1.965.760
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	\$1.218.761	
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poliestéricas)		\$904.400
O2120201003053542004	Pegantes de origen vegetal	\$410.000	
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos		\$1.061.360
O2120201003053543006	Líquido para frenos hidráulicos	\$1.000.000	
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$2.582.004	\$5.552.767
O2120201003063627013	Artículos de caucho para uso eléctrico		\$265.415
O2120201003063627018	Borradores de caucho	\$318.000	
O2120201003063627019	Arandelas y otros empaques de caucho.		\$951.018
O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	\$1.124.000	
O2120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías		\$178.500
O2120201003063633010	Película de cloruro de polivinilo		\$73.204
O2120201003063633019	Tela de material plástico		\$4.084.630
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	\$473.624	
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	\$666.380	
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$1.592.003	\$760.875
O2120201003073711201	Vidrio plano sin biselar ni azogar	\$1.058.000	
O2120201003073712901	Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio		\$599.760
O2120201003073744001	Cemento gris	\$272.560	
O2120201003073744002	Cemento blanco	\$261.443	
O2120201003073791001	Discos o piedras de esmeril		\$161.115
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$8.969.423	\$633.204
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$822.960	
O2120201003083891104	Marcadores de feltro y similares	\$132.050	
O2120201003083891106	Lápices	\$216.000	
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$212.000	
O2120201003083899310	Brochas para pintar	\$73.204	
O2120201003083899311	Rodillos para pintar		\$309.524
O2120201003083899918	Guantes industriales		\$323.680
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$7.513.209	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 9 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$106.621.673	\$14.793.009
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$45.325.060	\$2.652.647
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	\$4.460.298	
O2120201004024291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico		\$146.122
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	\$30.722	
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	\$14.040	
O2120201004024292115	Hojas para sierras de mano		\$51.510
O2120201004024292118	Tenazas y alicates		\$110.697
O2120201004024292119	Destornilladores		\$162.095
O2120201004024292122	Brocas-barrenas		\$272.560
O2120201004024292202	Partes y accesorios para herramientas		\$110.346
O2120201004024292205	Prensas		\$705.896
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero		\$473.624
O2120201004024294411	Remaches		\$57.651
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas		\$294.396
O2120201004024299216	Herrajes metálicos (manijas) para ventanería (excepto las de vehículos)		\$267.750
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$40.820.000	
O212020100403	Máquinas para uso general	\$10.575.000	
O2120201004034392303	Equipos extintores de incendios	\$10.575.000	
O212020100404	Maquinaria para usos especiales	\$35.000.000	
O2120201004044491102	Máquinas secadoras, excepto para alimentos y bebidas	\$35.000.000	
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$1.109.010	
O2120201004054516004	Perforadoras	\$759.450	
O2120201004054516005	Sacaganchos	\$349.560	
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$6.593.323	\$12.140.362
O2120201004064641003	Baterías de pilas		\$4.001.336
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$785.340	
O2120201004064653101	Linternas		\$339.876
O2120201004064653102	Lámparas para la casa y oficina		\$7.531.650
O2120201004064694004	Cajas para instalaciones eléctricas		\$267.500
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	\$5.807.983	
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$19.280	
O2120201004084823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	\$19.280	
O212020100409	Equipo de transporte	\$8.000.000	
O2120201004094912996	Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores	\$8.000.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$395.328.939	\$545.100.000
O2120202005	Servicios de la construcción	\$40.000.000	\$545.100.000
O212020200504	Servicios de construcción	\$40.000.000	\$511.000.000
O2120202005040154129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales		\$511.000.000
O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$40.000.000	
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.500.000	
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	\$2.500.000	
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	\$2.500.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 10 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$152.699.276	\$34.100.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$122.499.276	
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$97.403.276	
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$97.403.276	
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$519.764	
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$378.585	
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$96.504.927	
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$25.096.000	
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$25.096.000	
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$30.200.000	\$34.100.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$30.200.000	
O21202020070272240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato		\$34.100.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$183.129.663	
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$2.855.863	
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$2.855.863	
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$31.586.570	
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$26.579.570	
O21202020080484133	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	\$5.007.000	
O212020200805	Servicios de soporte	\$27.147.665	
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$27.147.665	
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$90.571.703	
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$90.571.703	
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$30.967.862	
O2120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	\$1.200.000	
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$2.000.000	
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$3.768.366	
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$23.399.496	
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	\$600.000	
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17.000.000	
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$17.000.000	
O21202020090393121	Servicios médicos generales	\$17.000.000	
Total		\$575.331.571	\$575.331.571

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)". En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 11 de 16

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$575.331.571)** así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO
O2	GASTOS	\$575.331.571
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$575.331.571
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$575.331.571
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$575.331.571
O2120201	Materiales y suministros	\$180.002.632
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$73.380.959
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$41.095.839
O2120201003023211599	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$2.115.000
O2120201003023215307	Cajas de cartón litografiadas	\$15.251.500
O2120201003023215317	Fólderres	\$23.472.000
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	\$209.599
O2120201003023270109	Cuadernos escolares plastificados o no (sin espiral)	\$47.740
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$16.512.929
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	\$10.500.000
O2120201003033335003	Thiner	\$212.929
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$5.800.000

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 12 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$2.628.761
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	\$1.218.761
O2120201003053542004	Pegantes de origen vegetal	\$410.000
O2120201003053543006	Líquido para frenos hidráulicos	\$1.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$2.582.004
O2120201003063627018	Borradores de caucho	\$318.000
O2120201003063627098	Artículos de caucho n.c.p. para escritorio	\$1.124.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	\$473.624
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	\$666.380
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$1.592.003
O2120201003073711201	Vidrio plano sin biselar ni azogar	\$1.058.000
O2120201003073744001	Cemento gris	\$272.560
O2120201003073744002	Cemento blanco	\$261.443
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$8.969.423
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$822.960
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$132.050
O2120201003083891106	Lápices	\$216.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	\$212.000
O2120201003083899310	Brochas para pintar	\$73.204
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$7.513.209
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$106.621.673
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$45.325.060
O2120201004024291107	Accesorios metálicos para cuartos de baño	\$4.460.298
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	\$30.722
O2120201004024291501	Tajalápices de bolsillo	\$14.040
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$40.820.000
O212020100403	Máquinas para uso general	\$10.575.000
O2120201004034392303	Equipos extintores de incendios	\$10.575.000
O212020100404	Maquinaria para usos especiales	\$35.000.000
O2120201004044491102	Máquinas secadoras, excepto para alimentos y bebidas	\$35.000.000
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$1.109.010
O2120201004054516004	Perforadoras	\$759.450
O2120201004054516005	Sacaganchos	\$349.560
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$6.593.323
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$785.340
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	\$5.807.983
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	\$19.280
O2120201004084823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	\$19.280
O212020100409	Equipo de transporte	\$8.000.000
O2120201004094912996	Partes y accesorios n.c.p. para vehículos automotores	\$8.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$395.328.939
O2120202005	Servicios de la construcción	\$40.000.000
O212020200504	Servicios de construcción	\$40.000.000
O2120202005040754790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios	\$40.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.500.000
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	\$2.500.000
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	\$2.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 13 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CRÉDITO
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$152.699.276
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$122.499.276
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$97.403.276
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$97.403.276
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$519.764
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$378.585
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$96.504.927
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$25.096.000
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$25.096.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$30.200.000
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	\$30.200.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$183.129.663
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	\$2.855.863
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$2.855.863
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$31.586.570
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$26.579.570
O21202020080484133	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	\$5.007.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$27.147.665
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$27.147.665
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$90.571.703
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$90.571.703
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$30.967.862
O2120202008078712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	\$1.200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	\$2.000.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	\$3.768.366
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	\$23.399.496
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	\$600.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$17.000.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$17.000.000
O21202020090393121	Servicios médicos generales	\$17.000.000
Total Contracréditos		\$575.331.571

CRÉDITO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 14 de 16

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$575.331.571
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$575.331.571
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$575.331.571
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$6.128.734
O2120101	Activos fijos	\$6.128.734
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$6.128.734
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$6.128.734
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$99.348
O21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$6.029.386
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$569.202.837
O2120201	Materiales y suministros	\$24.102.837
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$102.583
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$102.583
O2120201002092929011	Artículos de cuero para protección industrial	\$102.583
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$9.207.245
O212020100304	Químicos básicos	\$294.639
O2120201003043473005	Teflón (politetrafluoroetileno)	\$10.710
O2120201003043479025	Silicona	\$283.929
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$1.965.760
O2120201003053511007	Pinturas de protección industrial (vinílicas, epóxicas, poliestéricas)	\$904.400
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	\$1.061.360
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$5.552.767
O2120201003063627013	Artículos de caucho para uso eléctrico	\$265.415
O2120201003063627019	Arandelas y otros empaques de caucho.	\$951.018
O2120201003063632003	Accesorios de material plástico para tuberías	\$178.500
O2120201003063633010	Película de cloruro de polivinilo	\$73.204
O2120201003063633019	Tela de material plástico	\$4.084.630
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$760.875
O2120201003073712901	Tejas y/o cielos rasos en fibra de vidrio	\$599.760
O2120201003073791001	Discos o piedras de esmeril	\$161.115
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$633.204
O2120201003083899311	Rodillos para pintar	\$309.524
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$323.680



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 15 de 16

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$14.793.009
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$2.652.647
O2120201004024291239	Artículos de acero inoxidable de uso doméstico	\$146.122
O2120201004024292115	Hojas para sierras de mano	\$51.510
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	\$110.697
O2120201004024292119	Destornilladores	\$162.095
O2120201004024292122	Brocas-barenas	\$272.560
O2120201004024292202	Partes y accesorios para herramientas	\$110.346
O2120201004024292205	Prensas	\$705.896
O2120201004024294401	Tomillos de hierro o acero	\$473.624
O2120201004024294411	Remaches	\$57.651
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	\$294.396
O2120201004024299216	Herrajes metálicos (manijas) para ventanería (excepto las de vehículos)	\$267.750
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$12.140.362
O2120201004064641003	Baterías de pilas	\$4.001.336
O2120201004064653101	Linternas	\$339.876
O2120201004064653102	Lámparas para la casa y oficina	\$7.531.650
O2120201004064694004	Cajas para instalaciones eléctricas	\$267.500
O2120202	Adquisición de servicios	\$545.100.000
O2120202005	Servicios de la construcción	\$511.000.000
O212020200504	Servicios de construcción	\$511.000.000
O2120202005040154129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$511.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$34.100.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$34.100.000
O21202020070272240	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato	\$34.100.000
Total Créditos		\$575.331.571

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 22 de agosto de 2025

Firmado Electrónicamente

S. Gutiérrez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000052 de 22 de agosto de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 16 de 16

por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2025-08-22 12:10

af322a61e029cf647ec84db61dad0c94b0af67a6153210a9e6d07ce32da138a3

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 7

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP, estableciendo dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, en el parágrafo único del artículo 10, indica:

"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales)." (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

"Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 7

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que la Oficina de Informática y Sistemas, con el propósito de garantizar la continuidad del flujo operativo de la entidad, ha solicitado una modificación presupuestal mediante radicado No. 3-2025-07768 del 15 de septiembre de 2025. Dicha modificación se requiere para iniciar durante el mes de septiembre un nuevo proceso de contratación para la renovación del licenciamiento de correo electrónico OFFICE.

Que, para asegurar el cumplimiento de la obligación previamente comentada, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.921.684)** en el rubro *"O21202020070373390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual"*.

Que, la Oficina de Informática y Sistemas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 139.921.684

Que, el análisis efectuado sobre las necesidades y prioridades de gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, específicamente en la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, arrojó como resultado la existencia de un saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado. Dicho saldo, cuya justificación técnico-económica fue previamente revisada y avalada por la Oficina de Informática y Sistemas de la Entidad, se identifica en los rubros:

- *O2120202007010571541 Servicios fiduciarios*
- *O21202020080383159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)*

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 7

- O21202020080787130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.

Que, en consideración a la necesidad expuesta, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 – Gestión Corporativa, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.921.684)** acorde con el siguiente detalle:

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	GASTOS	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 139.921.684	\$ 139.921.684
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.157.864	\$ 139.921.684
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.157.864	\$ 0
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$ 21.157.864	\$ 0
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$ 21.157.864	\$ 0
O212020200703	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 0	\$ 139.921.684
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$ 0	\$ 139.921.684
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 118.763.820	\$ 0
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 58.128.026	\$ 0
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 58.128.026	\$ 0
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 60.635.794	\$ 0
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 60.635.794	\$ 0
Total Modificación		\$ 139.921.684	\$ 139.921.684

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)". En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 7

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$139.921.684)**, así:

CONTRACRÉDITO 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	\$ 139.921.684
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 139.921.684
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 139.921.684
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 139.921.684
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 139.921.684
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 21.157.864
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 21.157.864
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	\$ 21.157.864
O2120202007010571541	Servicios fiduciarios	\$ 21.157.864
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 118.763.820
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 58.128.026
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	\$ 58.128.026
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 60.635.794
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 60.635.794
Total Contracréditos		\$139.921.684



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 6 de 7

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	\$139.921.684
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$139.921.684
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$139.921.684
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$139.921.684
O2120202	Adquisición de servicios	\$139.921.684
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$139.921.684
O212020200703	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$139.921.684
O21202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	\$139.921.684
Total Créditos		\$139.921.684

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 15 de septiembre de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2025-09-15 17:31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000064 de 15 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"

Página 7 de 7

81a67a402ff062e3da191e227f5a739a4d69be4d82d34a78ea9c5378a4efb4af

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	

RESOLUCIÓN No. DG - 000065 de 19 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025"

Página 1 de 6

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 del 27 de marzo de 2025, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 650 S.M.L.M.V.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, al tiempo que se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

RESOLUCIÓN No. DG - 000065 de 19 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025"

Página 2 de 6

Que, mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
-
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en el parágrafo único del artículo 10, indica:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial” siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).” (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante el artículo 31 del precitado Decreto, se establecieron los lineamientos para las modificaciones presupuestales de la vigencia 2025, indicando:

“Artículo 31°. Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

RESOLUCIÓN No. DG - 000065 de 19 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025"

Página 3 de 6

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

(...)"

Que la Subdirección de Prestaciones Económicas solicitó, mediante radicado N° 3-2025-07785 del 15 de septiembre de 2025, una modificación presupuestal para cubrir el déficit en el rubro de Bonos Tipo C. El propósito de esta solicitud es atender el pago de un bono que fue autorizado por el FONCEP a través de la resolución GBCP-000359 del 19 de mayo de 2025.

Que, para asegurar el cumplimiento de esta obligación pensional, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$311.144.000)**, en el rubro de Bonos Pensionales identificado con el código **"O21307020030101 - Tipo C"**.

Que, la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O21307020030101	Tipo C	\$ 311.144.000
TOTAL		\$ 311.144.000

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, se evidenció que se presenta saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en el rubro **"O2130509057 Fondo de pensiones públicas"**.

Que, en consideración a la necesidad expuesta, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por un valor total de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$311.144.000)**, acorde con el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000065 de 19 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025"

Página 4 de 6

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$311.144.000	\$311.144.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$311.144.000	\$311.144.000
O213	Transferencias Corrientes	\$311.144.000	\$311.144.000
O21305	A Entidades del gobierno	\$311.144.000	\$0
O2130509	A Otras Entidades del Gobierno General	\$311.144.000	\$0
O2130509057	Fondo de Pensiones Publicas	\$311.144.000	\$0
O21307	Prestaciones Para Cubrir Riesgos Sociales	\$0	\$311.144.000
O2130702	Prestaciones Sociales Relacionadas Con El Empleo	\$0	\$311.144.000
O2130702003	Bonos Pensionales (de pensiones)	\$0	\$311.144.000
O213070200301	Bonos Pensionales Con Cargo a Reservas (de pensiones)	\$0	\$311.144.000
O21307020030101	Tipo C	\$0	\$311.144.000
Total		\$311.144.000	\$311.144.000

Que la presente modificación no supera los 650 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 3 de marzo de 2025, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)".* En consecuencia, esta modificación presupuestal se realiza mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$311.144.000)**, así:

RESOLUCIÓN No. DG - 000065 de 19 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025"

Página 5 de 6

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 02 – FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTA**

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	\$311.144.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$311.144.000
O213	Transferencias Corriente	\$311.144.000
O21305	A Entidades del gobierno	\$311.144.000
O2130509	A Otras Entidades del Gobierno General	\$311.144.000
O2130509057	Fondo de Pensiones Publicas	\$311.144.000
Total Contracréditos		\$311.144.000

CRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 02 – FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTA**

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$311.144.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$311.144.000
O213	Transferencias Corriente	\$311.144.000
O21307	Prestaciones Para Cubrir Riesgos Sociales	\$311.144.000
O2130702	Prestaciones Sociales Relacionadas Con El Empleo	\$311.144.000
O2130702003	Bonos Pensionales (de pensiones)	\$311.144.000
O213070200301	Bonos Pensionales Con Cargo a Reservas (de pensiones)	\$311.144.000
O21307020030101	Tipo C	\$311.144.000
Total Créditos		\$311.144.000

Parágrafo: Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

RESOLUCIÓN No. DG - 000065 de 19 de septiembre de 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 02- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025"

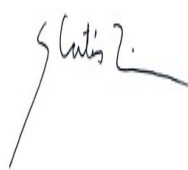
Página 6 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 19 de septiembre de 2025


Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON OFICIAL
Fecha: 2025-09-19 12:08

e16a22168c8b819ca90f8b4a5e26f048a77cee096a5c24e9d4e0773d06c2e9a2

SERGIO CORTES RINCON OFICIAL
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	Responsable Área	Área Financiera	
Revisó	MARIBETH RIVERA MORA	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	